HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2019

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 225

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL HCD DE SAN ISIDRO INVITA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES MUNICIPALES DEL DISTRITO A LA FIRMA DE UN COMPROMISO ÉTICO DIGITAL PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES MUNICIPALES.-

225

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

San Isidro, 3 de junio de 2019

VISTO:

Que mediante un acto que se realizó en la sala de Acuerdos de la Cámara Nacional Electoral los partidos políticos concurrentes al mismo firmaron un compromiso para combatir la desinformación en las redes sociales, que se dio en llamar COMPROMISO ETICO DIGITAL

CONSIDERANDO:

Que resulta muy importante que todos los partidos y agrupaciones políticas de San Isidro así como también los medios que manejan redes sociales informativas, se comprometan a trabajar en lo que es el voto informado, de modo de contribuir a mitigar los efectos negativos de la divulgación de contenido falso y demás tácticas de desinformación en redes sociales y otros entornos digitales.-
Que resulta adecuado a estos fines proponer que en nuestro distrito se promueva la firma de un compromiso de tal naturaleza, que va en línea con lo que están haciendo otros países, en términos de llegar a un voto informado, una campaña íntegra y evitando la manipulación con noticias falsas de los partidos políticos para preservar la integridad del proceso electoral, que requiere que el derecho a votar no se vea menoscabado por la confusión o una influencia indebida en la voluntad de los electores; ya que en los últimos años se ha acentuado la preocupación por el modo en que las redes sociales y otros entornos digitales pueden ser utilizados con la intención de manipular información durante las elecciones.

Observando que la legislación argentina contiene regulaciones sobre el desarrollo de las campañas electorales en comicios
nacionales (cf. arts. 64 bis, ter y cc. del Código Electoral Nacional, art. 43 y cc. de la ley 26.215, art. 34 y cc. de la ley 26.571) y reconociendo la dificultad de contrarrestar la manipulación de contenido digital sin menoscabar la libertad de expresión, entendida como un instrumento

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

necesario para garantizar la libertad de información y la formación de la opinión pública; sobre la base de un debate político auténtico

Los concejales abajo firmantes proponemos el dictado del siguiente proyecto de

RESOLUCION

Art 1: EL HCD de San Isidro, a los fines de preservar la integridad del proceso electoral que requiere que el derecho a votar no se vea menoscabado por la confusión o una influencia indebida en la voluntad de los electores, invita a los partidos políticos y agrupaciones municipales del distrito a la firma de un Compromiso Etico Digital para las próximas elecciones municipales.-

Art:2 Se autoriza al Presidente de este Cuerpo para la implementación del documento y la firma del mismo cursando las respectivas invitaciones.-

Art: 3 De forma-

Elvira Aree
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Rodrigo Seguin
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO – CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Eugenia Arena
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juliana Cuello
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO ES DISTINTO- CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05/6/19 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 06 de junio de 2019

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rollin
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO